

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Lida Eugenia Villa Zuleta
Demandado	Sator S.A.S. Sparta Minerals S.A.S.
Litis Consorcio	Porvenir S.A.
Rad. Nro.	05001 31 05 005 2018 00679 00
Instancia	Primera
Decisión	Admite Respuestas, Fija Audiencias Arts. 77 Y 80 Del C. P. Del T. Y De La S.S.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, el **Juzgado Veinticuatro (24) Laboral del Circuito de Medellín**,

RESUELVE

Primero: AVOCAR conocimiento del proceso ordinario laboral de la referencia procedente del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo CSJANTA 21-16 de 24 de febrero de 2021.

Segundo: ADMITIR las respuestas a la demanda presentadas por las sociedades SATOR S.A.S. y SPARTA MINERALS S.A.S. en Liquidación Judicial, teniendo en cuenta que estas cumplen con los requisitos consagrados en el artículo 31 del CPTSS.

De igual manera, se admite la respuesta a la demanda presentada por la sociedad llamada a integrar la Litis, PORVENIR S.A.

Tercero: RECONOCER personería a los abogados ARGENT VICTORIA STAMBULIE NAVARRO identificada con T.P. 304.660 del C.S. de la J., JUAN GUILLEMO MONROY HERERA identificado con T.P. 119.377 del C.S. de la J., y JAQUELINE RODRIGUEZ ROJAS, identificada con T.P. 305.950 del C.S. de la J., para que ejerzan la representación judicial de SATOR S.A.S., SPARTA MINERALS S.A.S en Liquidación Judicial y Porvenir S.A.

Cuarto: FIJAR como fecha para que se lleve a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO, DE FIJACIÓN DEL LITIGIO y DE DECRETO DE PRUEBAS**, del artículo 77 del CPTSS., el día **VEINTIOCHO (28) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM)**.

Quinto: ADVERTIR a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

Sexto: Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vinculo:

<https://call.lifesizecloud.com/9329104>

Se aclara además que el anterior vinculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

Notifíquese

**HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ**

Firmado Por:

**HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
JUEZ
JUZGADO 024 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33bca4e5e5b2bf564cdc2ddc2f139a1a89a3bfd028b253475b3194d7ba2a98bc

Documento generado en 21/05/2021 11:12:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**